ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**MILCIADES DAZA DAZA** , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. ***SDIS REQ. ENT. 1222***

EL SUSCRITO: **NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO**

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta_

   La dirección no existe _____

   El destinatario desconocido:

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Cerrado:

   Otro: Dirección Errada: X

   No reporta Dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. .
SDIS REQ. ENT. 1222

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO

Subdirectora para la Vejez

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS
Orig:35381SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Dest:MILCIADES DAZA DAZA
Asun:RESPUESTA
Fecha:26/01/2016 12:53 PM Fol:1 Anxo
Rad:SAL-5987 RPAEN1-1222

5987

Bogotá D.C,

Doctora
MARIA FERNANDA MEJIA RESTREPO
Personera Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad
Personería de Bogotá
Dirección: Carrera 7 No. 21 - 24
Teléfono: 3820450/80
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud

Referencia: Radicado ENT. 1222 Fecha: 13/01/2016
Radicado Personeria de Bogotá No. 2016EE501540 – SINPROC No. 1605788/2015

Respetada Doctora María Fernanda:

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a su comunicación presentando la petición de la Señora Carolina Barahona Gómez, en relación con el señor

Milciades Daza, identificado con C.C. 1.141.678, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Según consulta realizada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios -SIRBE-, desde el 01/01/2012 la persona mayor es participante del servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico" con el apoyo económico cofinanciado tipo D; de igual manera, desde el 25/05/2015 es participante del servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Día"; siendo estos dos servicios parte del proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica", en la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar.

- Teniendo en cuenta que en la comunicación se indica que no se cuenta con ninguna dirección de la persona mayor, en repetidas ocasiones se realizaron llamadas telefónicas al número 3125241602, en el cual no fue posible obtener ninguna respuesta, y al número 3204770490 de la peticionaria Carolina Barahona, con quien tampoco se logró establecer comunicación telefónica. Por tal razón, se procedió a ubicar al ciudadano en la dirección registrada en el SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- De esta manera, el día 21/01/2016 el equipo profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar hizo una visita domiciliaria al ciudadano en la cual fue posible identificar que el señor no habita solo sino con su grupo familiar (conformado por su esposa y dos hijos), en casa propia de dos plantas, dispone de una habitación independiente para él y recibe el apoyo permanente de su esposa e hijos quienes cubren su manutención, además de contar con buenas relaciones con su familia; por otra parte, su hijo manifiesta que el señor Milciades todos los días sale a caminar a las 5 am y solo regresa para alimentarse, pero no permanece en casa, además de estar muy conforme con el servicio social Centro Día al cual asiste una vez a la semana.

- Por lo anterior, se concluye que la persona mayor cuenta con red de apoyo familiar fuerte, que cubre sus necesidades básicas y con la cual posee vínculos afectivos fortalecidos; en el momento de indagar si desea ingresar a un centro de Protección Social para personas mayores (teniendo en cuenta que en la

actualidad ya es participante de dos servicios sociales del Proyecto 742) el señor y su grupo familiar manifiestan que no se encuentran interesados, ya que la familia es quien cuida y protege a la persona mayor.

El equipo profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar se encuentra a su disposición en el número telefónico 7180841.

De esta manera espero haber dado respuesta a su comunicación dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo le manifiesto que la Subdirección para la Vejez está a su disposición para atender las solicitudes remitidas por su despacho.

Cordialmente,

NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO
Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación Servicio Centro de Protección Social - Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04.
Subdirección Local Ciudad Bolívar. Proyecto 742. Calle 70 Sur No. 34 – 05. Barrio: Arborizadora Alta. Teléfono: 7180841.
Señor Milciades Daza. Carrera 18 N No. 65 – 24 Sur. Barrio Lucero Bajo. Teléfono 3125241602
Señora Carolina Barahona. Transversal 18 Q No. 69 A – 40 Sur. Barrio Juan Pablo II. Teléfono. 3204770490.

Proyectó Mayerly Morales Chaparro- Profesional Subdirección para la Vejez MMCH
Revisó: María Isabel Otero C – Asesora Subdirección para la Vejez MIO

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS,** con el número de requerimiento para contestar una encuesta El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta
Gracias por su aporte